



**TERMINOS DE REFERENCIA
AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS; AL
CONTROL INTERNO y al PLAN DE GESTIÓN ANUAL DE
EMPRESA PORTUARIA ARICA**

Abril 2022

1. Introducción

Los presentes Términos de Referencia, regirán la propuesta, adjudicación, ejecución y desarrollo del Contrato de Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros; al Control Interno y al Plan de Gestión Anual de Empresa Portuaria Arica del Periodo 2022.

2. Objeto de la Licitación

Contratar los servicios de Auditoría Externa a los Estados financieros; al Control Interno y al Plan de Gestión Anual de Empresa Portuaria Arica del Periodo 2022.

3. Descripción de los Servicios a Contratar

Los servicios requeridos consideran los siguientes aspectos mínimos:

- a) Auditoría y emisión del informe de opinión con relación a los Estados Financieros Anuales de la Empresa, y la revisión limitada e informe sobre los Estados Financieros referidos al 30 de junio del año 2022.

Los informes deberán emitirse con la forma, contenidos y en los plazos exigidos por las normas que rigen para las sociedades anónimas abiertas, en un plazo de 10 días anteriores al vencimiento del plazo para informar a la CMF.

Cualquiera de los Proponentes que se adjudique la Licitación deberá aplicar como parte de su enfoque de Auditoría Externa, la norma ISA 240 de las Normas Internacionales de Auditoría (IAS), referida a la “Responsabilidad del auditor de considerar el fraude en una auditoría de los Estados Financieros”, y que implican que al planear y desempeñar la auditoría, para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor deberá considerar los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los estados financieros debidas al fraude, como la malversación de activos o la información financiera fraudulenta.

- b) La emisión de un Informe de Control Interno, conforme a lo establecido en las NAGAS (Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para una auditoría de Estados Financieros), con la forma, contenidos y en los plazos exigidos por las normas que rigen para las sociedades anónimas abiertas; y su presentación y explicación en sesión al Directorio de la Empresa o al Comité de Directores o de Auditoría, a más tardar el 30 de noviembre del año calendario. Este informe, según las Normas de la CMF y las Normas de Auditoría, tiene por objetivo informar y tomar conocimiento sobre las debilidades del sistema de control interno contable de la empresa.

El informe deberá contener una evaluación del grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones y medidas correctivas efectuadas en el Informe de Control Interno del periodo anterior.

Adicionalmente, el Informe de Control Interno deberá abordar, bajo el modelo de control interno COSO, los siguientes temas:

- i. Revisión del ciclo de ingresos.
 - ii. Revisión del ciclo de pagos.
 - iii. Revisión de los principales ciclos contables del negocio de la Empresa, los que deberán ser definidos en conjunto con el auditor interno de la compañía.
 - iv. Revisión al ciclo de cierre contable.
- c) La presentación al Directorio de la Empresa o al Comité de Directores o Comité de Auditoría, en su caso, de los Estados Financieros de Junio y Diciembre del Periodo 2022, debiendo informar sobre el avance y cumplimiento del plan de auditoría propuesto y sobre las nuevas disposiciones contables emitidas por la CMF, el Colegio de Contadores de Chile A.G., o relativas a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y/o nuevas disposiciones tributarias, que afecten a la Empresa y comunicar sobre nuevas disposiciones tributarias que deban aplicarse o tener efectos en la empresa.

Otras reuniones e informes:

El Adjudicatario de la Licitación deberá llevar a cabo, además, las siguientes actividades:

- i.- Reuniones periódicas con la Administración para identificar necesidades, requerimientos y expectativas con relación a la auditoría externa.
 - ii.- Reunión de inicio y cierre de cada visita.
 - iii.- Elaborar un informe o reporte periódico de avance que deberá ser entregado a la Administración y la presentación de los resultados obtenidos en cada visita.
- d) Auditoría al Plan de Gestión Anual correspondiente al periodo 2022. De acuerdo al Decreto N° 96/2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se dispone la elaboración de los Planes de Gestión Anual, en el cual se establece una serie de indicadores vinculados a áreas de actividad de las empresas portuarias tales como:
- ❖ **Indicador de Gestión Económica**
Evalúa la gestión económica de EPA
 - ❖ **Indicador de Gestión Estratégica**
Evalúa la gestión administrativa del puerto o terminal de cada empresa, así como la administración de los contratos de concesión del frente de atraque.
- f) Informe del grado de cumplimiento del Plan de Gestión Anual 2022 de la empresa, conforme a lo estipulado en D.S. N° 96/2013 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- g) La asesoría permanente en requerimientos de información e instructivos emanados de la CMF, ya sea con temas relacionados con IFRS, u otras materias.
- h) Otras labores y/o informes incluidos en Propuesta Técnica de Servicios de Auditoría Financiera presentado por la Firma Auditora en Licitación respectiva.